

Nombre de la Regulación:	Reglas de Operación del “Programa Renovando tu Escuela en Comunidad 2024”.
Fecha de Expedición o Publicación:	01 de marzo del 2024.
Vigencia de la Regulación:	01 de marzo del 2024.
Sujetos obligados que la emiten:	I. Coordinación General de Construcción de Comunidad.
Sujetos obligados que la aplican:	I. Dirección de Educación.
Ámbito de la Aplicación:	Municipal.
Fecha en que ha sido actualizada:	01 de marzo del 2024.
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Reglas de operación.
Índice de Regulación:	<p>Fundamentación jurídica.</p> <p><u>Introducción.</u></p> <p><u>Problemática a resolver.</u></p> <p><u>Sección I</u> Particularidades del programa.</p> <p>1.1. Información básica del programa.</p> <p>1.1.1. Nombre oficial del programa.</p> <p>1.1.2. Nombre de divulgación.</p> <p>1.1.3. Modalidad o tipo de apoyo.</p> <p>1.1.4. Derecho social o humano al que se atiende.</p> <p>1.1.5. Alineación con el plan municipal de desarrollo y gobernanza vigente.</p> <p>1.1.6. Dependencia o entidad responsable.</p> <p>1.1.7. Dirección general o área interna responsable.</p> <p>1.1.8. Monto del presupuesto requerido para el ejercicio correspondiente.</p> <p><u>Sección II</u> Objetivos y alcances del programa.</p> <p>2.1. Objetivos.</p> <p>2.1.1. Objetivo general.</p> <p>2.1.2. Objetivo específico.</p> <p>2.2. Población potencial y objetivo.</p> <p>2.2.1. Población potencial.</p>

- 2.2.2. Población objetivo.
- 2.3. Cobertura geográfica.
- 2.4. Programas complementarios. potencialmente
- 2.5. Temporalidad.
- Sección III Operación y gestión.
- 3.1. Características de los apoyos.
- 3.2. Selección de los planteles beneficiarios.
  - 3.2.1. Criterios de elegibilidad.
  - 3.2.2. Requisitos.
  - 3.2.3. Derechos.
  - 3.2.4. Obligaciones.
  - 3.2.5. Causales de baja.
- 3.3. Procesos de operación o instrumentación.
  - 3.3.1. Publicación de la convocatoria.
  - 3.3.2. Recepción de solicitudes.
  - 3.3.3. Proceso de selección de personas beneficiarias.
  - 3.3.4. Producción.
  - 3.3.5. Entrega de apoyos.
  - 3.3.6. Resguardo de los expedientes.
- 3.4. Corresponsabilidad social.
- 3.5. Contraloría social.
- 3.6. Ejercicio y comprobación del gasto.
- Sección IV Mecanismos de verificación y evaluación de resultados.
- 4.1. Seguimiento o monitoreo.
- 4.2. Evaluación.

	<p><u>Sección V</u> Transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>5.1. Transparencia y difusión.</p> <p>5.2. Padrón de planteles beneficiarias.</p> <p>5.3. Quejas y denuncias.</p> <p>5.4. De la responsabilidad administrativa.</p> <p>5.5. Prohibición para servidores públicos.</p> <p>5.6. Blindaje electoral.</p> <p><u>Sección VI</u> Anexos.</p> <p>6.1. Anexo 1. Matriz de indicadores para resultados (MIR).</p>
<p><b>Objeto de la Regulación:</b></p>	<p>Tiene por objeto los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Coadyubar en la dignificación de los planteles educativos públicos de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), así como educación especial en el Municipio, mediante la implementación de trabajos de pintura;</li> <li>II. Mejorar las condiciones de calidad de los planteles educativos del Municipio; y</li> <li>III. Promover la participación de las personas beneficiarias en las acciones de mejora y rehabilitación de los planteles educativos.</li> </ol> <p>Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Publicar las Reglas de Operación del “Programa Renovando tu Escuela en Comunidad 2024”; mismas que entrarán en vigor a partir del día de la publicación en la Gaceta Municipal.</li> </ol>
<p><b>Materia, Sector y Sujetos Regulados:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Derecho a la educación e interés superior de la niñez;</li> <li>II. Planteles educativos públicos de educación básica y educación especial del Municipio;</li> </ol>

	<p>III. Hasta 15 planteles educativos públicos de educación básica o educación especial del Municipio, con necesidad de rehabilitación de pintura o hasta agotar el techo presupuestal; y</p> <p>IV. Este programa opera en la totalidad del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p>
<p>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</li> <li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos.</li> <li>• Declaración Universal de los Derechos Humanos.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niños, Niños y Adolescentes.</li> <li>• Ley General de Educación.</li> <li>• Ley General de Desarrollo Social.</li> <li>• Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.</li> <li>• Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.</li> <li>• Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.</li> <li>• Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</li> <li>• Programa Marco de Implementación "Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública" de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.</li> </ul>
<p>Trámites o servicios relacionadas con la regulación:</p>	<p>I. <a href="#">Apoyo a Instituciones Educativas.</a></p>
<p>Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:</p>	<p>No aplica.</p>

